

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28695 MADRID

Doña CARMEN LARA RUBIO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario tramitado en este Juzgado con el n.º 2303/09, a instancia de Consultrans, S.A., representada por el Procurador Sr. Granizo Palomeque contra Fundación Aulamar, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a diecisiete de octubre de dos mil trece.

La Ilma Sra. D.ª M.ª TERESA SANTOS GUTIÉRREZ, MAGISTRADO-JUEZ titular del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, habiendo victos los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 2303/09, a instancia de Consultrans, S.A. contra Fundación Aulamar.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D/ña. Roberto Primitivo Granizo Palomeque en representación de Consultrans, S.A. frente a Fundación Aulamar debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 69.600 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda.

Con expresa imposición de costas originadas por el presente juicio al demandado.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente y ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Madrid, 16 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040576-1